PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º /3/ HOJA N.º 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 9910

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 260 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 296, de fecha 11OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Instalación de comercio por el día de Todos los Santos" organizada por don Ricardo Sanhueza Pirce, a realizarse el día 01NOV2022 en la comuna de Traiguén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Instalación de comercio por el día de Todos los Santos"* organizada por don Ricardo Sanhueza Pirce, a realizarse el día 01NOV2022 en la comuna de Traiguén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.° 3 / HOJA N.° 3/3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBEN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Ricardo Sanhueza Pirce
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

260

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 27 de octubre de 2022, 08:46
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Traiguén.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----
De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]
Enviado el: jueves, 27 de octubre de 2022 9:27
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Internet Fax Job

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se han adjuntado los datos de imagen.
CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

BRN3C2AF4ADC665_0000112533.pdf
618K

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gabinete

OFICIO N° 740

ANT.: Oficio N°113 ingresado el 25.10.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 25 de Octubre de 2022

DE: IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR RUBEN RODRÍGUEZ ZAPATA
COMISARIO TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE TRAIGUÉN

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don RICARDO SANHUEZA PIRCE, Alcalde de la comuna de Traiguén, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada INSTALACIÓN DE COMERCIO POR EL DIA DE TODOS LOS SANTOS, la cual se desarrollaría los días lunes 31 de octubre y martes 01 de noviembre de 2022, desde las 08:00 hasta las 20:00 horas, en calle Serrano entre Alex Villagrán y Avda. Suiza, comuna de Traiguén, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo. Sin otro particular, Saluda atentamente, a Ud.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL GOBIERNO DE CHILE MALLECO

Irle Andrea Parra Sauterel
Delegada Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: //a+kn/2d+YkERfKiX6Xag==

lcs

ID DOC : 19802811

Distribución:
1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR RUBEN RODRÍGUEZ ZAPATA (Mail: 3ra.comisariatraiguen@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE TRAIGUÉN)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

TRAIGUÉN

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

N°.: 113

ANT.: NO HAY

MAT.: SOLICITUD CORTE DE CALLE Y RESGUARDO POLICIAL

Traiguén, 25 de octubre de 2022.-

DE: RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE TRAIGUÉN

A: DELEGADA PRESINDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted tenga bien autorizar corte de calle, para la realización de las festividades de Todos Los Santos, que comprende la calle Serrano entre, entre Alex Villagrán y Avenida Suiza, entre las 08.00hrs a 20.00hrs los dias lunes 31 de octubre y martes 01 de noviembre de 2022, lo anterior para la instalación de comercio de bazar, paqueteria y comida autorizados por el municipio, cumpliendo la normativa sanitaria vigente.

De igual manera, se solicita resguardo policial para los mismos días en el sector circundante a nuestro Parque Cementerio Municipal con motivo de dicha actividad.

El funcionario responsable de esta actividad es Sr. Herman Garrido Paz, Director Departamento de Tránsito y Transporte Público, fono 9 87369271 , hgarrido@mtraiguen.cl. -

Sin otro particular y esperando su favorable acogida.

Se despide Atte.,

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
ALCALDE

RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE TRAIGUÉN

RSP/jsc
Distribución:
- INDICADO
- Archivo Tránsito
- Oficina Partes

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
25 OCT. 2022
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE TRAI
Director

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO N° 21
3RA. COMISARIA TRAIGUÉN

INFORME DE FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DENOMINADA "INSTALACION DE COMERCIO POR EL DIA DE TODOS LOS SANTOS" EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE 08:00A 20:00 HORAS, EN LA COMUNA DE TRAIGUEN.

==========

1.- TIPO DE ACTIVIDAD

a) **Actividad** : **"INSTALACION DE COMERCIO POR EL DIA DE TODOS LOS SANTOS"**

b) **Cantidad participantes** : 500 personas aproximadamente.

c) **Fecha** : Martes 01 de noviembre del 2022.

d) **Hora de Inicio** : 08:00 horas.

e) **Hora termino** : 20:00 horas.

f) **Duración** : 12 horas.

g) **Probable cantidad espectadores**: Se prevé la concurrencia de 500 participantes aproximadamente.

h) **Organizador** : Alcalde de la comuna de Traiguén, Ricardo Sanhueza Pirce.

i) **Grado de atracción** : Adultos, jóvenes y niños.

2.- LUGAR DE DESARROLLO

a) **Ubicación** : Cementerio Municipal de Traiguén, ubicado en calle 21 de Mayo con calle Alex Villagrán.

b) **Entorno** : Sector urbano, en la periferia de Cementerio Municipal de Traiguén.

c) **Alteración Área** : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia de público al lugar de la actividad.

d) **Vías a utilizar en el acceso al evento** : Calle Serrano entre Alex Villagrán y Avda. Suiza.

e) **Vías Alternativas** : Avda. Brasil y calle 21 de Mayo.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA

a) **Vehicular** : Tránsito vehicular alto.

b) **Hora de máxima demanda** : Todo el día.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD

a) **Área externa** : Se utilizará como estacionamiento las distintas arterias cercanas al lugar, las que quedarán vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos, lo cual será contrarrestado con la implementación de servicios extraordinarios los días de las actividades.

b) **Área interna** : El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

c) **Comercio** : Desarrollo normal de sus actividades.

5.- CONCLUSIONES : En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad en el lugar requerido, cabe mencionar que la 3ra. Comisaría Traiguén dispondrá los servicios Policiales Preventivos y de Transito pertinentes para el normal desarrollo de la citada actividad.

==========

TRAIGUÉN, 26 de octubre de 2022.

RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

B°

EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS